

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9321 BARCELONA

Mari Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 5/2016-I

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 19-1-2016

Clase de Concurso: Voluntario

Entidad Concursada: Vilassar Societat Municipal de Promocions Urbanes, S.A. con domicilio social en Plaça de l'Ajuntament, nº 6, Vilassar de Mar (Barcelona), y CIF nº A-60144250.

Administradores Concursales: KPMG Abogados, S.L., con dirección postal Plaça d' Europa, nº 41-43, 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y electrónica pmestre@kpmg.es

Régimen de Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del BOE.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio del Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaria del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 19 de enero de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160009028-1